DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tic.cl



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD Sección Personal

Parral, 3/ de Julio del 2009.

DECRETO EXENTO Nº 2235

VISTOS:

- 1) El D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- Contrato de Prestación de Servicio a Honorarios de fecha 14 de Mayo del 2009.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, a contar del 14 de Mayo del año en curso el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, que se adjunta, de la siguiente persona:

DANTE GIRAUDO TORRES Representante Clínica Inmunomédica

2.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Subtitulo 21405-03 "Programa Resolución de Especialidades".

Anótese, Refréndese, Registrese, Comuniquese, Archivese y

Páguese.

Alcalde de Parral (S)

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO Secretaria Municipal

Vº Bº ASESOR JURIDICO

JCCC/ARC/GGR/ivv DISTRIBUCIÓN

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Interesado

3.- Archivo Finanzas

4.- Archivo

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276 - PARRAL DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218 deptoparral@tie.cl



QUINTO: Para los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de los tribunales correspondientes.

SEXTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de Clínica Inmunomédica, la cual declara recibir a su entera satisfacción, dos en poder del Departamento de Salud y otro en poder de la I. Municipalidad de

Parral.

DANTE GIRAUDO TORRES GERENTE GENERAL

RED DE SALUD AMBULATORIA INMUNOMEDICA

DANTE GIRAUDO TORRES Representante Clínica Inmunomédica

Rut 7.832.166-0

Inmunomedica Salud S.A. Rut: 76.702.540 - 8 Castellón 317 Concepción

Giro: Salud

ADMINISTRATOR PARTIES PARTIES

Vº Bº ASESOR JURIDICO



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD Sección Personal

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral a 14 de Mayo del 2009, comparecen por una parte Don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, en su calidad de alcalde de la llustre Municipalidad de Parral, y el Sr. DANTE GIRAUDO TORRES, Rut 7.832.166-0, de profesión médico, en representación de Clínica Inmunomédica, exponen que vienen en celebrar el siguiente contrato de Prestación de Servicios.

PRIMERO: El Ministerio de Salud en el marco del Convenio "Programa Resolución de Especialidades", considera a la ciudad de Parral, dentro de las comunas a ser beneficiadas de este programa, conviniéndose entre el Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Parral, la prestación de ECO TOMOGRAFÍAS.

SEGUNDO: Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Parral, a través del Departamento de Salud, contrata a Clínica Inmunomédica a fin de que preste la Atención de 217 (doscientas diecisiete) exámenes de Eco Tomografías abdominales, a usuarios de escasos recursos pertenecientes a los establecimientos dependientes del departamento de salud municipal.

TERCERO: La I. Municipalidad de Parral a través del Departamento de Salud cancelará a título de honorarios a Clínica Inmunomédica, la cantidad de \$15.000.- (quince mil pesos) más iva, por cada Eco Tomografía realizada, previa presentación de la boleta de compraventa de Bienes y Servicios o Factura.

CUARTO: El presente contrato rige a contar del 14 de Mayo del 2009 y durará hasta la finalización del programa, no excediendo del 31 de Diciembre del presente año, teniendo la I. Municipalidad la facultad de dejarlo sin efecto de inmediato en cualquier fecha, sin expresión de causa.